

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juzgado que el pasado 03 de mayo del presente año regresó del Tribunal Superior de Medellín, el presente expediente electrónico, el cual encontraba en Apelación Auto.

NATALY ZAPATA MURIEL

Asistente Judicial

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	TEXTILES PRONTAMODA S.A.S.
Demandado	NESTOR EMILIO ZULUAGA SALAZAR
Radicado	2018-00503-00

En providencia del 25 de abril de 2022 de 2021 en el Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil decidió:

“... Sería del caso pronunciarnos en relación a la apelación interpuesta contra el auto calendado el nueve (9) de noviembre de 2.021; sin embargo, considerando que mediante auto del cinco (5) de abril pasado (2.022), el a quo dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, es del caso finiquitar la actuación en segunda instancia por SUSTRACCIÓN DE MATERI.

En firme esta providencia, vuelva la actuación al Juzgado de origen.

Sin costas. ...”

nz

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73f20fa2bc8918e0caa32c408381009d4208cf1dedb6d98ea27c46d41a14d5fe**

Documento generado en 19/05/2022 09:48:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>